



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XII y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose en su orden la fracción correspondiente para pasar a ser fracción XIV del artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte y la cultura física representan importantes herramientas para mejorar la salud y la calidad de vida de todas las personas, por ello el acceso a la cultura física y al deporte, constituye un derecho fundamental; a nivel internacional, es reconocido como un derecho humano; y, en nuestro país está reconocido en el rango constitucional.

Nuestra Carta Magna en su artículo 4°, párrafo décimo segundo establece que "toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia". De la misma manera, este derecho humano reconocido por nuestra legislación nacional, se encuentra regulado por la Ley General de Cultura Física y Deporte.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS.
PODER LEGISLATIVO**

La cultura del deporte ensalza y reafirma valores, conocimientos y habilidades que conforman pilares para el bienestar de la sociedad, su práctica habitual permite un estilo de vida saludable que impulsa a todos sus individuos a desarrollarse de manera integral.

Es a través de la práctica del deporte que las personas adquieren y desarrollan cualidades esenciales para lograr una mejor convivencia tales como el liderazgo, tolerancia, solidaridad, cooperación y respeto, contribuyendo a crear sociedades inclusivas con sentido de comunidad y paz.

Así también, el deporte resulta un medio idóneo para reforzar nociones esenciales para una armoniosa convivencia dentro de una sociedad tales como la equidad, la libertad y la igualdad, sin olvidar que funge como herramienta decisiva para promover la equidad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres.

Sin embargo, el nivel de participación de hombres y mujeres en actividades deportivas no se desenvuelve en las mismas simetrías, y esto se agudiza aún más en niveles de alto rendimiento. Es por este motivo que se debe poner énfasis y trabajo para lograr un equilibrio respecto del tema de género en el deporte.

Resulta de vital importancia promover y crear consciencia de la trascendencia de instaurar y mantener espacios seguros y confiables para el desarrollo de las actividades deportivas de niñas y mujeres, en donde sea imperativa la erradicación de todo tipo de acoso, violencia y discriminación. La agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada por los líderes mundiales en 2015, ha establecido la ruta a seguir para lograr la igualdad de género para el año de 2030, incluyendo al ámbito deportivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mientras tanto, las mujeres siguen adoleciendo de una representación insuficiente tanto en la dirección de organismos de deporte como por compañías de ropa y comercializadoras deportivas. Hasta Julio de 2016, sólo 22 mujeres estaban activas en el Comité Olímpico Internacional cifra que representa un (24%) y 4 mujeres forman parte del consejo ejecutivo (25%).

Es necesario reducir la brecha de marginalización de niñas y mujeres en el deporte y dar pauta a acciones encaminadas a incrementar su participación en los programas deportivos, motivo por el cual esta iniciativa tiene como fin impulsar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en la práctica del deporte y del ejercicio físico, fomentando de esta manera el empoderamiento de niñas y mujeres, a través de la protección en la ley de sus derechos humanos como deportistas.

Mediante esta iniciativa, se pretende dar la pauta para realizar acciones afirmativas con el objetivo de poder alcanzar un nivel de igualdad y paridad en las políticas públicas del Estado encaminadas a fomentar las actividades físicas y deportivas entre la población.

Cabe señalar que esta acción legislativa se realiza en homologación a la ley general de la materia para impulsar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que fomenten actividades físicas y deportivas.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE PARA PASAR A SER FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XII y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose en su orden la fracción correspondiente para pasar a ser fracción XIV del artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.

1. Las autoridades competentes del Estado y los Municipios . . .

I. a XI. . . .

XII. Capacitar a entrenadores;

XIII. Promover, formular y ejecutar políticas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que fomenten actividades físicas y deportivas; y

XIV. Las demás que señale la Ley General, esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

2. La coordinación . . .

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 19 días del mes de abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**


**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**


DIP. LILIANA ALVAREZ LARA


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


DIP. LINDA MIREYA GÓNZALEZ ZUÑIGA


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVAN

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ

Firmas de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XII y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose en su orden la fracción correspondiente para pasar a ser fracción XIV del artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas